Voluntariado Deportivo

- - Concepto

- - Derechos

- - Deberes

- - Límites a la acción voluntaria

- - Entidades de voluntariado

Preguntas:

1. ¿Cuál es una característica esencial del voluntariado deportivo?

a) Se realiza con fines lucrativos

b) Es obligatorio por ley

c) Es una actividad libre y altruista

d) Requiere contrato laboral

2. ¿Qué ley regula el voluntariado en España a nivel estatal?

a) Ley 50/2002

b) Ley 45/2015

c) Ley 14/2006

d) Ley Orgánica 3/2007

3. El voluntariado deportivo se realiza principalmente en:

a) Centros penitenciarios

b) Empresas privadas

c) Entidades sin ánimo de lucro

d) Colegios profesionales

4. ¿Cuál de los siguientes NO es un derecho del voluntariado deportivo?

a) Ser reembolsado por los gastos realizados

b) Tener acceso a formación

c) Percibir un salario

d) Disponer de acreditación identificativa

5. ¿Qué debe incluir obligatoriamente el acuerdo de incorporación del voluntario?

a) La firma del alcalde

b) Número de teléfono del voluntario

c) Los derechos y deberes del voluntario

d) El horario exacto de actividad

6. Una entidad de voluntariado deportivo debe ser:

a) De carácter lucrativo

b) Una administración pública

c) No lucrativa y con fines sociales

d) Exenta de normativa

7. ¿Cuál es un deber del voluntariado deportivo?

a) Solicitar vacaciones pagadas

b) Actuar con diligencia y buena fe

c) Negociar condiciones laborales

d) Cobrar por cada evento

8. El voluntario deportivo puede cesar su actividad:

a) Solo si hay causa justificada

b) Con preaviso y libertad

c) Únicamente al finalizar el año

d) Cuando lo indique el coordinador

9. ¿Cuál de estos límites se aplica a la acción voluntaria?

a) Sustitución de trabajadores remunerados

b) Cumplimiento de objetivos empresariales

c) Sustitución de cargos públicos

d) Participación en partidos políticos

10. Las actividades del voluntariado deportivo deben realizarse:

a) Bajo supervisión de la entidad de voluntariado

b) De manera autónoma sin control

c) Según intereses personales

d) Siempre de forma remunerada

11. ¿Qué documento es clave para establecer la relación voluntario-entidad?

a) El informe policial

b) El acuerdo de incorporación

c) El certificado de empadronamiento

d) El currículum vitae

12. ¿Puede un voluntario deportivo ser obligado a realizar tareas no pactadas?

a) Sí, si la entidad lo considera necesario

b) No, solo las acordadas previamente

c) Sí, si es en beneficio social

d) No, a menos que firme contrato laboral

13. ¿Cuál es el órgano que puede inscribir a una entidad en el registro de voluntariado?

a) La policía nacional

b) El ministerio de justicia

c) El órgano competente de cada comunidad autónoma

d) El colegio oficial de entrenadores

14. ¿Qué principio rige la acción voluntaria?

a) Rentabilidad

b) Jerarquía

c) Solidaridad

d) Competencia

15. ¿Qué tipo de seguro debe ofrecer la entidad al voluntario deportivo?

a) Seguro de coche

b) Seguro de desempleo

c) Seguro de accidentes y responsabilidad civil

d) Seguro de vida privado

Respuestas y explicaciones:

1. c - El voluntariado es siempre libre, solidario y no lucrativo.

2. b - La Ley 45/2015 de Voluntariado regula esta materia en España.

3. c - Las entidades de voluntariado son organizaciones sin ánimo de lucro.

4. c - El voluntariado no implica salario; es una actividad no remunerada.

5. c - El acuerdo debe reflejar derechos, deberes y condiciones.

6. c - Solo entidades sin ánimo de lucro pueden organizar voluntariado.

7. b - El voluntario debe actuar de forma responsable y ética.

8. b - Puede abandonar su actividad libremente, informando a la entidad.

9. a - La acción voluntaria no puede sustituir puestos de trabajo.

10. a - La entidad debe supervisar y orientar la labor del voluntario.

11. b - Es el documento básico que formaliza la colaboración.

12. b - El voluntario solo debe realizar las actividades pactadas.

13. c - La inscripción depende del órgano autonómico competente.

14. c - La solidaridad es uno de los principios esenciales.

15. c - Es obligatorio cubrir al voluntario ante accidentes y daños a terceros.